

**RESOLUCIÓN No 953
DICIEMBRE 03 DE 2018**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SEDE PRINCIPAL Y OFICINAS DE COORDINACIÓN Y RECAUDO MUNICIPALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO – EPQ – S.A. E.S.P.

El Gerente General de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, ha elaborado su plan de Bienestar Social para la vigencia 2018, dentro del cual estableció entre otras actividades la denominada “**INTEGRACIÓN FUNCIONARIOS – EPQ – S.A. E.S.P**”, la cual se proyectó para llevarse a cabo el día siete (07) del mes de diciembre de 2018, siendo ésta una fecha de especial celebración y una gran oportunidad para recoger e integrar a todos los trabajadores de la entidad en una sola actividad y celebración.

Que en se ha determinado la integración de todo el personal de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P., para el día viernes 07 de diciembre de 2018, a partir de las 12: 00 del mediodía, y es por ellos, que es pertinente ajustar el horario de atención al público, no sólo en la sede principal de la entidad, sino en las oficinas de Coordinación y Recaudo municipales.

Que el ajustar el horario de atención al público, permite a todos los funcionarios de la entidad, no sólo apoyar la actividad, sino, el integrarse con todos sus demás compañeros de trabajo de otros municipios y dependencias, lo cual contribuye tanto al bienestar personal de cada uno de ellos, como a la mejora del ambiente laboral.

Que al llevar a cabo el citado acto el día viernes 07 de diciembre de 2018, se está dando efectivo cumplimiento al cronograma establecido para la ejecución del contrato de Prestación de Servicios No 079 de 2018 y a la necesidad de la entidad para la celebración del citado contrato.

Así las cosas, es menester indicar que para el día viernes 07 de diciembre de 2018, el horario de atención al público tanto en los municipios donde se presta el servicio de acueducto y alcantarillado y de gas (La Tebaida, Montenegro, Quimbaya, Circasia, Salento, Filandia, Génova, Buenavista, Córdoba y Pijao) y en la sede principal, ubicada en la ciudad de Armenia Quindío, quedará de la siguiente manera: De 7:00 A.M a 12:00 del mediodía.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de labores y atención al público en la sede principal y oficinas de Coordinación y Recaudo Municipales de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.

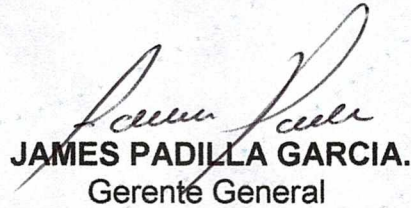
ARTÍCULO SEGUNDO: como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, el horario de labores y atención al público del día 07 de diciembre de 2018, quedará así.

➤ De 7:00 A.M. a 12:00 del mediodía.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



JAMES PADILLA GARCIA.
Gerente General

Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Aprobó: **Lina Marcela Grisales** – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó y revisó: **Sandra Milena Manrique solarte.** Profesional Universitario – SAF – Área de Talento Humano.

